

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Carretera».
 Final: Apoyo sin número en línea a Gabia Grande.
 Término municipal afectado: Churriana de la Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,320.
 Tensión de servicio 20/8 KV.
 Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 2.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 876.073 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Suprimir tramo aérea de la línea Gabia Grande a través del pueblo de Churriana de la Vega.
 h) Referencia: 2.259/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligaciones modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, del 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.975-14.

15421 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea y amarre en línea Montefrío-Torre del Sol.

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Montefrío.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,035.
 Tensión de servicio: 20/5 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena dos elementos 1.503.
 Potencia a transportar: 160 más 50 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Alcubilla.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 y 50 KVA.
 Relación de transformación: 20-5 KV. \pm 5 por 100/3 por 230-127 V., y 20-5 KV. \pm 5 por 100/3 por 398-230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 946.310 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Dotar de nueva alimentación a dicho C. T., construir y montar nuevo C. T. tipo interior, en sustitución del anterior, con objeto de atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2.281/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligaciones modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes,

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Montefrío.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.977-14.

15422 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Aguas potables-Huétor Vega.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25-20 KV. \pm 5 por 100/3 por 230-127 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 374.131 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2.278/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligaciones modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.976-14.

15423 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, han sido caducadas por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.994. «Nuestra Señora del Rosario». Cuarzo. 10. Valle de Oro y Alfoz.
 4.120. «Mina Pradeira». Caolin. 32. Jove.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39,2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 25 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Emilio Moreton.